



OFICIO: 16
Viernes, 13 de febrero de 2026



ANT: CLUB DE HUASOS CULTURAL VILLA ALEGRE
MAT: RENUNCIA DIRECTORIO - INFORMA NUEVAS ELECCIONES CLUB DE HUASOS CULTURAL VILLA ALEGRE

DE: SECRETARÍA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE

A: PERSONALIDAD JURÍDICA - REGISTRO CIVIL

Junto con saludar me permito informar que la Organización Comunitaria CLUB DE HUASOS CULTURAL VILLA ALEGRE, registro N° 213713 del registro civil, ha presentado renuncia del total de su directorio la cual se informa en asamblea del 22 de enero de 2026

DIRECTORIO

PRESIDENTE	CLAUDIO DANIEL MUÑOZ ARAYA CI: 12728560-8
SECRETARIO	ISABEL CRISTINA TOLEDO ROJAS CI: 9941126-0
TESORERO	WILLIAM EUGENIO GALDAMES MÁRQUEZ CI: 10789625-2

Esto genera que la organización no pueda funcionar según lo establecido en Párrafo 5° Del Directorio, artículo 19 del Decreto 58 que fija TEXTO REFUNDIDO, COORDINADO Y SISTEMATIZADO DE LA LEY N° 19.418, SOBRE JUNTAS DE VECINOS Y DEMÁS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS, que en lo que interesa indica que "Las organizaciones comunitarias serán dirigidas y administradas por un directorio compuesto, a lo menos, por tres miembros titulares, elegidos en votación directa, secreta e informada, por un período de tres años, en una asamblea general ordinaria, pudiendo ser reelegidos. En el mismo acto se elegirá igual número de miembros suplentes, los que, ordenados según la votación obtenida por cada uno de ellos de manera decreciente, suplirán al o a los miembros titulares que se encuentren temporalmente impedidos de desempeñar sus funciones, mientras dure tal imposibilidad, o los reemplazarán cuando, por fallecimiento, inhabilidad sobreviniente, imposibilidad u otra causa legal, no pudieren continuar en el desempeño de sus funciones. Sobre la base del número mínimo previsto en el inciso primero, el directorio se integrará con los cargos que contemplen los estatutos, entre los que deberán considerarse necesariamente los de presidente, secretario y tesorero".

Revisados los Estatutos y haciendo presente que no existen cláusulas que permitan resolver se estima conveniente llamar nuevamente a elecciones con el fin de definir un nuevo directorio y otorgando vigencia por 3 años.

Se adjuntan renunciaciones y nuevas elecciones.

Sin otro particular,



CLAUDIA VERONICA BERRIOS NILO
SECRETARÍA MUNICIPAL